

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.497

Sábado 11 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2836181

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP135836

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa GRID RENTAL SITES S.A., RUT N° 76.078.861-9, con domicilio en Antonio Bellet N° 193, oficina N° 1210, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 70, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL 05T0002 A Ruta Papudo Zapallar	Torre Contraventada	40	3 operadores

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg	
CL 05T0002 A Ruta Papudo Zapallar	Ruta E-30-F Norte N°7925, Lote 32-B, Fundo San Carlos	Zapallar	De Valparaíso	32	30	20,4	71	27	58,8	1

2. Ampliar la zona de servicio, otorgada mediante decreto supremo N° 70 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a toda la Región de Valparaíso.

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

CVE 2836181

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.